



Departamento de Posgrados

**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS
CON MENCIÓN EN GERENCIA Y PLANEAMIENTO
TRIBUTARIO**

**“Análisis de la Ley Orgánica de Educación Superior y la política de
becas de las Universidades Cofinanciadas del Ecuador”**

Caso Universidad del Azuay

**Trabajo de grado previo a la obtención del título de Magister en
Contabilidad y Finanzas con mención en Gerencia y Planeamiento Tributario.**

Autor: Ing. Deisy Jaqueline Terreros Barros

Director: Ing. Manuel Guamán Velesaca, Mgst.

Cuenca- Ecuador

2017

DEDICATORIA

A mi familia,
son mi motor para seguir.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad del Azuay que me ha permitido estudiar un posgrado y
apoyado para poder realizar este estudio.

Al Ing. Manuel Guamán V. que me ha apoyado en el desarrollo de mi trabajo
académico.

A mi mami, y mi ñaño Fausto y mi ñaña Rosaura, mis hermanos Mery,
Vilma, Jorge y Juan.

A mi amiga Rocío Paguay por ser mi compañera en esta búsqueda de
conocimiento.

RESUMEN

“Análisis de la Ley Orgánica de Educación Superior y la política de becas de las Universidades Cofinanciadas del Ecuador” Caso Universidad del Azuay

Este artículo hace un análisis de la política de becas para estudios que entregan las Universidades Cofinanciadas del Ecuador y en el caso de estudio la Universidad del Azuay.

En teoría la política de becas está asociada al cambio de la matriz productiva del país y a la reestructuración de la educación superior. Para evaluar los objetivos se ha levantado la información y cuadros comparativos donde se analiza cada criterio de la asignación de las becas.

Luego de exponer los resultados se puede determinar que la Universidad del Azuay siempre ha estado comprometida con la sociedad y con brindar apoyo a los estudiantes de bajos recursos socioeconómicos.

Palabras claves: becas, LOES, estudiantes, presupuestó, asignaciones.

**Analysis of the Organic Law of Higher Education and the scholarship policy of the
Co-financed Universities of Ecuador
Case Study: *Universidad del Azuay***

ABSTRACT

This paper analyzed the scholarship policy for the studies provided by the Co-financed Universities in Ecuador and, in the case studied, by *Universidad del Azuay*. In theory, scholarship policy is associated with a change in the country's productive matrix and to the restructuring of higher education. In order to evaluate the objectives, comparative information and tables have been compiled, and each criterion of scholarships' allocation was analyzed. After presenting the results, it can be determined that *Universidad del Azuay* has always been committed to society and to providing support for students with low socioeconomic resources.

Keywords: scholarships, LOES, students, budgeting, allocations.




Translated by,
Lic. Lourdes Crespo

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	MATERIALES Y MÉTODOS. -.....	5
3.	RESULTADOS.....	6
3.1.	ANÁLISIS DE LA LEY	6
3.2.	POLÍTICAS DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY	8
3.3.	COMPARACIÓN DEL PRESUPUESTO.....	9
3.4.	PORCENTAJE DE BECAS POR AÑOS.....	12
3.5.	BECADOS CON DISCAPACIDAD.....	13
3.6.	BECADOS POR SEXO.....	14
3.7.	BECADOS POR PROVINCIA	15
3.8.	BECADOS POR FACULTAD.....	16
4.	DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	17
	BIBLIOGRAFÍA:	20

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	10
Figura 2	12
Figura 3	14
Figura 4	15
Figura 5	15
Figura 6	16

**“Análisis de la Ley Orgánica de Educación Superior y la política de becas de las
Universidades Cofinanciadas del Ecuador”
Caso Universidad del Azuay**

1. INTRODUCCIÓN

La Constitución del Ecuador (Octubre 2008) garantiza la educación en sus diferentes etapas, con la creación de leyes orientadas a garantizar el derecho a la educación de calidad, promoviendo el ingreso a las Instituciones de Educación Superior (IES) sin discriminación y con procesos equitativos que garanticen el libre acceso de todos los ciudadanos.

La Educación Universitaria en Latinoamérica según (Escobar 2016) estuvo caracterizada por los siguientes periodos:

El primer proceso, iniciado en 1918 en Córdoba- Argentina, en donde se instituyó los principales criterios que caracterizan a la universalización de la educación superior de tipo laico, con libertad de cátedra, etc.

El segundo, iniciado en la liberalización económica de América Latina, en la década de los 80, 90 y los primeros años del nuevo siglo, cuando se produjo el incremento desordenado de la oferta educativa, atendiendo a carreras sin pertinencia social, creando universidades de baja calidad académica, para las cuales la educación superior se convertiría en una mercancía y no en un bien público.

La tercera ola en la educación superior, es la perspectiva de conversión de esta ausencia de sistema universitario, desvinculado de la investigación y de los intereses nacionales (Jiménez, 2016, p.5) hacia una educación como derecho social.

Mientras que en nuestro país Pacheco & Pacheco (2015) nos cuentan que, durante la época colonial, la educación universitaria tuvo un carácter elitista y privado. Con la separación del Estado y la Iglesia, en el gobierno de Eloy Alfaro se

declaró la educación como pública, laica y gratuita, además de que se aseguró la libertad de conciencia.

A comienzos del siglo XX, se procura la incorporación de los ciudadanos a la producción y el desarrollo social a través del estudio de las ciencias, la práctica y la investigación, las universidades empiezan a ser consideradas como un medio para lograr el desarrollo, modernización y solución a los problemas de la sociedad.

El Gobierno Nacional adopta medidas progresistas que permiten eliminar las barreras de acceso y ampliar la cobertura a sectores prioritarios por lo que las IES deben generar políticas que brinden igualdad de oportunidad para todas las personas; para alcanzar la viabilidad del libre acceso a las universidades en el año 2002 se crea el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior del Ecuador (CONEA), institución que regía el sistema nacional de evaluación de acuerdo a la Ley Orgánica. Cabe indicar que el CONEA es una institución independiente del Consejo Nacional de Educación Superior y Politécnica (CONESUP).

En el Ecuador la tercera ola se da cuando se reconoce a la educación como un derecho público en la Constitución de 2008 y a partir de allí las instituciones públicas trabajan para poder cumplir con los objetivos planteados en dicho proyecto.

Todo el cambio se da con la implementación de Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), y de sus reglamentos, todo esto en coordinación con el Plan nacional del buen vivir y con el cambio de la matriz productiva.

El Plan Nacional para el Buen Vivir establece la necesidad de transformar la universidad para cambiar la sociedad, brindando a todos los ecuatorianos las mismas oportunidades de acceso, tránsito y egreso, a la universidad. De igual manera, es necesario construir nuevas formas de producir conocimiento y de democratizar su usufructo. Al masificar y democratizar la educación superior, no solo que habría mayor probabilidad de crear una universidad pertinente para los problemas sociales, sino que se estaría construyendo espacios integrados por ciudadanos comprometidos y capaces de generar propuestas que permitan alcanzar una total democratización de la educación y así garantizar que las personas cuenten con una educación de calidad y de igualdad de oportunidades. El involucrar a la sociedad en las soluciones que le

atañen permite a la vez crear sentidos de pertenencia con la comunidad política en la que se vive. (Ramírez, 2010, p.19).

El cambio de la matriz productiva busca que el Ecuador sea un país donde se genere conocimiento y bienes, de alta calidad y contenido organizando a la sociedad para poder llegar a cumplir esos propósitos y salir de la dependencia.

La constitución del Ecuador menciona en el Art. 355 que la Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema de educación. El cobro de aranceles en la educación superior particular contará con mecanismos tales como becas, créditos, cuotas de ingreso u otros que permitan la integración de los estudiantes.

En el presupuesto General del Estado se establecen pre asignaciones presupuestarias destinadas a la educación superior en el cual serán predecibles y automáticas a través de una Cuenta Única del Tesoro Nacional. Todo programa financiado con recursos del Estado está sujeto a control por parte de la Contraloría General del Estado.

En el año 2008 luego de la creación de la Asamblea Constituyente y la expedición de mandatos sobre la evaluación a las IES, se crean diferentes instancias de evaluación como son el Consejo de Educación Superior (CES), el Consejo de Evaluación Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) y la Senecyt (Secretaria de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación, que reemplazan al CONEA y CONESUP. Con la implementación de este nuevo sistema se elabora un Sistema Nacional de Nivelación y Admisión a la Educación Superior (SNNA).

Actualmente, en el país las IES están reguladas por la LOES, la misma que entró en vigencia el 12 de Octubre del 2010 y está basada en los principios de: autonomía, responsabilidad, rendición de cuentas, igualdad de oportunidades.

En el Art. 30 de la LOES menciona que las IES que reciban asignaciones de rentas del Estado están obligadas a destinar estos recursos al otorgamiento de becas para estudio de carreras como para docencia e investigación para poder acceder a un título de cuarto nivel.

El Art. 77 de la LOES indica que las Instituciones de Educación Superior tienen que entregar becas o ayudas económicas al menos al 10% de la población estudiantil regular. Los estudiantes que pueden acceder como beneficiarios son los que no tengan recursos económicos, estudiantes con alto rendimiento académico, deportistas que representen al Ecuador en competencias internacionales y las personas con algún tipo de discapacidad.

Con la finalidad de alcanzar una democratización de la educación, el gobierno ecuatoriano ha llevado a cabo una serie de políticas enfocadas en garantizar el derecho de la gratuidad de la educación, contar con programas que permitan el acceso de población de escasos recursos económicos a IES particulares y cofinanciadas, con la aplicación de estas políticas tendremos una educación superior de carácter humanista, cultural, científica, y pedagógica en el marco de la interculturalidad, del respeto a la diversidad y la convivencia armónica con la naturaleza.

Desde el 2014 el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA) implementó un proyecto de Políticas de Cuotas, a través de un plan piloto, con el objetivo de efectivizar una política de acción afirmativa para poder dar cumplimiento a lo dispuesto en la LOES.

Las becas tienen como objetivo motivar y favorecer el acceso y la permanencia de los estudiantes que por su situación socioeconómica no podrían garantizar su permanencia en el sistema de educación superior, de ahí surge la necesidad de realizar un estudio que permita establecer si las Universidades cofinanciadas cumplen con lo dispuesto en la LOES específicamente en lo que respecta a la política de becas.

Para este estudio se ha tomado como caso específico la Universidad del Azuay, a través del cual se determinará el cumplimiento legal, se analizará la normativa de becas y el impacto que ésta tiene en el ingreso de estudiantes y los costos que representan para la Institución

2. MATERIALES Y MÉTODOS. -

Para la realización de este trabajo se realizó un análisis de las políticas de becas y la evolución del presupuesto destinado para las mismas, además se efectuó la revisión del material bibliográfico relacionado a las becas e impactos dentro de la sociedad.

También, se realizó una selección de los artículos de acuerdo a las necesidades planteadas en el diseño para garantizar la calidad de la información que nos permita cumplir con los objetivos trazados.

Es importante mencionar que la Universidad del Azuay nació en 1968, en sus inicios fue parte, primero, de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil y luego de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, una vez que cumplió con todos los requisitos legales fue reconocida como Universidad del Azuay en el año de 1990. En el año 2006 se constituyó en la primera universidad ecuatoriana en lograr la acreditación por parte del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación, CONEA.

La Universidad del Azuay ofrece formación de grado a través de sus veintiocho escuelas distribuidas en seis facultades. La formación de posgrados ofrece maestrías y especializaciones, y esta oferta académica responde a las necesidades identificadas en nuestra región y país con el único fin de servir a la sociedad.

El análisis tomó como punto de referencia el año 2009 hasta el año 2015, considerando que el año 2009 es el año anterior a la aplicación de la LOES y el año 2015 es el último año contable completo antes de la aprobación del diseño de este trabajo.

Toda la información utilizada para la realización de este proyecto ha sido debidamente revisada y se ha constatado de que ésta forma parte de las leyes y reglamentos emitidos por las instituciones del estado que regulan a las IES como son: CEACCES, CES y SENESCYT.

Los presupuestos fueron revisados para poder observar la evolución de las asignaciones del Estado con respecto a las becas otorgadas.

La recolección de la información se hizo de los sistemas informáticos de la UDA donde se obtuvo tablas con datos relevantes que permitieron analizar a todos los estudiantes matriculados en el periodo comprendido entre los años 2009 al 2015.

Se utilizó como universo para el análisis al total de la población estudiantil de pregrado de la Universidad del Azuay en sus diferentes facultades y durante los años que acoge el estudio.

La base de datos de la UDA proporcionó la información permitiente para realizar cuadros y tablas que facilitaron analizar los resultados. La información recolectada fue procesada en la hoja de cálculo de Excel que permitió organizar, filtrar y efectuar gráficos para entender de forma sistemática los diferentes escenarios de estudio.

3. RESULTADOS

3.1. ANÁLISIS DE LA LEY

Luego de analizar la constitución, reglamentos y leyes podemos observar que la educación en el país no debe beneficiar solamente a un grupo de personas, sino a la sociedad en general, la misma debe estar basada en la igualdad de oportunidades, los ciudadanos gozan del derecho de participar en el proceso de la educación de acuerdo a los mecanismos implantados en la Constitución y en la LOES.

Las becas constituyen un beneficio económico que permite a estudiantes, profesores e investigadores garantizar la inclusión y permanencia en el sistema universitario, las mismas que por sus condiciones socio económicas se ven amenazadas en su oportunidad de poder forjar un futuro en base a nuevas oportunidades.

El gobierno ha tenido como objetivo lograr una educación de calidad y sobre todo garantizar igualdad de oportunidades a fin de que las personas puedan acceder al sistema universitario y de esta manera conseguir que éstas puedan desarrollar su mayor potencial y es así como en el registro oficial N° 940 del 7 de mayo de 1996 se expide la Ley para crear el Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico (FOPEDEUPO), con el propósito de transferir fondos a las IES y de esta manera garantizar el principio de autonomía financiera que está compuesto de la siguiente manera: 11 % proveniente del Impuesto a la Renta , 10% IVA y 5% del

impuesto a la explotación de recursos minerales menos el petróleo y el 1% del ingreso corriente del estado y algunos aportes por la venta del cemento y cigarrillo.

Los recursos se destinarán de la siguiente manera: el 35% a la carrera académica y capacitación para docentes universitarios, el 55% para investigación e inversión incluyendo la infraestructura física y equipamiento y un 10% para crédito educativo, becas y ayudas económicas para los estudiantes.

En el año 2010 con la expedición de la LOES se busca tener una Educación Superior con carácter humanista, cultural y científica formando parte del derecho de las personas y se considera un bien público, para cumplir con este fin se publicó un reglamento.

Según el art. 30 de la LOES todas la IES cofinanciadas deben tener un programa de becas en donde se considerarán a las personas por sus diferentes condiciones, priorizando el rol social que deben tener las Universidades.

Art. 30.- Asignaciones y rentas del Estado para universidades y escuelas politécnicas particulares. - Las universidades y escuelas politécnicas particulares que a la entrada de vigencia de la Constitución de la República del Ecuador reciban asignaciones y rentas del Estado, podrán continuar percibiéndolas en el futuro. Están obligadas a destinar dichos recursos al otorgamiento de becas de escolaridad e investigación a estudiantes matriculados en programas académicos de cualquier nivel, que por su origen socio económico, etnia, género, discapacidad o lugar de residencia, entre otros, tengan dificultad para acceder, mantenerse y terminar exitosamente su formación, desde el inicio de la carrera: así como también, becas de docencia e investigación para la obtención del título de cuarto nivel. (LOES 2010)

Además, el Art. 77 contempla que se deberá tener programas de becas completas o ayudas económicas por menos del 10% del número de estudiantes regulares.

Las becas o ayudas económicas no pueden ser cobradas con ningún tipo de trabajo como lo indica en el Art. 78 de la LOES.

3.2. POLÍTICAS DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Uno de los principios y valores de la Universidad del Azuay es el que considera a la Educación como un servicio solidario sin fines de lucro, practicando el respeto a la diversidad y con un fuerte compromiso social, basados en estos principios la Universidad siempre ha estado dispuesta a cumplir con los requisitos establecidos en la ley y sobre todo por su carácter humanista ha visto la necesidad de fortalecer el sistema de becas a fin de generar una igualdad de oportunidades y permitir que aquellas personas que por su condición socio económica no puedan acceder al sistema universitario.

El mecanismo mediante el cual la UDA otorga becas a sus estudiantes es utilizando un sistema de pensión diferenciada, para este fin la universidad creó 7 niveles de colegiatura donde 5 son para estudiantes nacionales y 2 para estudiantes extranjeros.

Los niveles se establecieron de la siguiente manera:

- Nivel 1: Colegios Fiscales de todo el País;
- Nivel 2: Colegios Fiscomisionales y particulares de pensión baja de todo el País, excepto Guayas y Pichincha;
- Nivel 3: Particulares con pensión media de todo el País, excepto Guayas y Pichincha;
- Nivel 4: Fiscomisionales y Particulares de Guayas y Pichincha con pensión baja y media y particulares con pensión media alta de todo el País;
- Nivel 5: Particulares con pensión alta de todo el País; y, ecuatorianos que hayan estudiado el bachillerato en el extranjero;
- Nivel 6: Extranjeros de la Comunidad Andina y,
- Nivel 7: Extranjeros de fuera de la Comunidad Andina

Una vez que el estudiante realiza su inscripción se le asigna el nivel de colegiatura considerando el colegio de procedencia donde estudió los últimos tres años del colegio.

La diferencia entre los valores que pagan los estudiantes de primer nivel y los de quinto nivel es la beca que otorga la UDA, cabe indicar que los estudiantes ubicados en el sexto y séptimo niveles por ser extranjeros no tienen derecho a un sistema de becas por pensión diferenciada.

Los estudiantes que a partir del segundo ciclo demuestren que sus recursos económicos no les permiten pagar el nivel de colegiatura antes asignado podrán solicitar adicionalmente la beca por situación económica, para lo cual tendrán que presentar documentación adicional requerida, además podrán solicitar becas por mérito estudiantil, mérito deportivo, representación estudiantil y participación activa en grupos culturales podrán solicitarlas los estudiantes a partir del segundo ciclo.

La universidad otorga una beca del 100% a los estudiantes que ingresan a primer ciclo por Mérito en el Bachillerato y Alumno destacado, esta beca sólo podrá solicitarse una vez y un año lectivo después de la fecha de graduación del colegio.

El Reglamento Interno de Becas de la Universidad del Azuay está apegado a la LOES, pues se enfoca en brindar la mejor educación sin distinciones, hace énfasis en la excelencia académica y reconoce los logros de los estudiantes en diferentes ambientes ya sean estos deportivos, académicos y culturales. Es importante mencionar que las becas que no son por pensión diferenciada deberán renovarse cada año siempre y cuando el estudiante no haya reprobado en ninguna asignatura y continúe sus estudios con normalidad.

3.3. COMPARACIÓN DEL PRESUPUESTO

COMPARACION DE PRESUPUESTOS ASIGNADOS PARA BECAS EN LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY				
(En miles de dólares)				
Año	Asignaciones del Estado		Becas	
	USD	% variación	USD	% variación
2009	480	-	4.664	-
2010	656	36	6.472	39
2011	6.706	923	6.757	4
2012	7.264	8	7.265	8
2013	7.963	10	8.953	23

2014	8.316	4	10.531	18
2015	7.391	-11	11.401	8

Tabla 1

Fuente: Datos UDA

Elaboración propia

COMPARACION DE PRESUPUESTOS ASIGNADOS PARA BECAS EN LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY

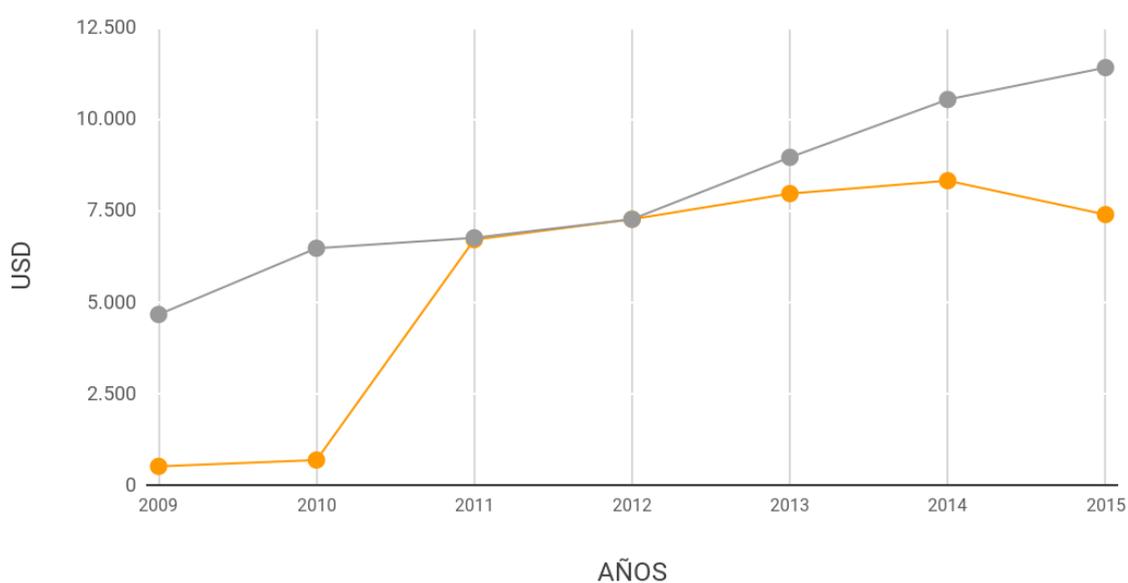


Figura 1

Fuente: Datos UDA

Elaboración propia

Para el análisis se consideraron dos rubros importantes del presupuesto que son: Becas y Asignaciones del Estado. En la tabla 1 figura 1 se puede observar que durante los años 2009 y 2010 hay un aporte mínimo por parte del Estado versus el valor que destina la Universidad del Azuay para las becas debido a que en estos años el gobierno exigía a las IES que del valor que se entregaba como asignaciones se utilizará únicamente un 10% para las becas estudiantiles.

En el 2009 se entrega en becas un valor superior al asignado por el gobierno en un 971%, de acuerdo a las especificaciones del uso de recursos del Fopedeupo.

Para el 2010 las becas entregadas se desglosan en USD 5'684.976,37 por pensiones diferenciadas y 786.589,21 por beca de otros conceptos. Las becas y ayudas para los profesores por USD 999.771 no fueron contemplados dentro del rubro becas y se están ejecutando solo con fondos propios de la institución.

Al 2011 con la puesta en vigencia de la LOES en la que dispone que las asignaciones del estado a las IES deben ser distribuidas en su totalidad al sistema de becas estudiantiles, se da un incrementó en la entrega de becas, por lo que el porcentaje sobrepasa al 100% , así mismo se da un incrementó en la entrega de Becas de Docencia e Investigación por USD 1'718.046,78. El porcentaje de becas otorgado por situación económica tuvo un crecimiento del 4% con respecto al año anterior.

Las becas para el año 2012 por pensión diferenciada incrementaron en un 44% con respecto al año anterior, esto se debió a que para este año la Universidad tuvo que acoger a los estudiantes de las universidades que fueron cerradas por el CEAACES y crear un plan de contingencia. Las asignaciones del estado se incrementaron en un 8% siendo éste totalmente utilizado en las becas sin embargo a pesar del incremento esto no pudo cubrir con todo el sistema de becas por lo que el faltante tuvo que ser cubierto por la Institución.

Las asignaciones del Estado y las Becas para el año 2013 fueron superiores en 10% y 23% con relación al 2012 respectivamente. En las becas entregadas a los estudiantes la diferencia fue de 812.382,27 que fue cubierta por la institución.

Al 2014 las asignaciones del estado aumentaron en un 4% en relación al año anterior, mientras que las becas fueron superiores a este rubro en un 27%, invertimos con fondos propios un porcentaje igual al incremento de becas solo en el rubro entregado a los estudiantes.

Para el 2015 las asignaciones disminuyen en un 11% con respecto al 2014, mientras que las becas se incrementaron en un 8%, este rubro superó en un 54% al rubro asignaciones del estado que son la contraparte.

En un contexto general podemos indicar que entre el año 2009 y 2015 las asignaciones de estado no han sido suficientes para cubrir los gastos por becas que mantiene la institución. En promedio las becas son un 13% mayor que las asignaciones recibidas.

3.4. PORCENTAJE DE BECAS POR AÑOS

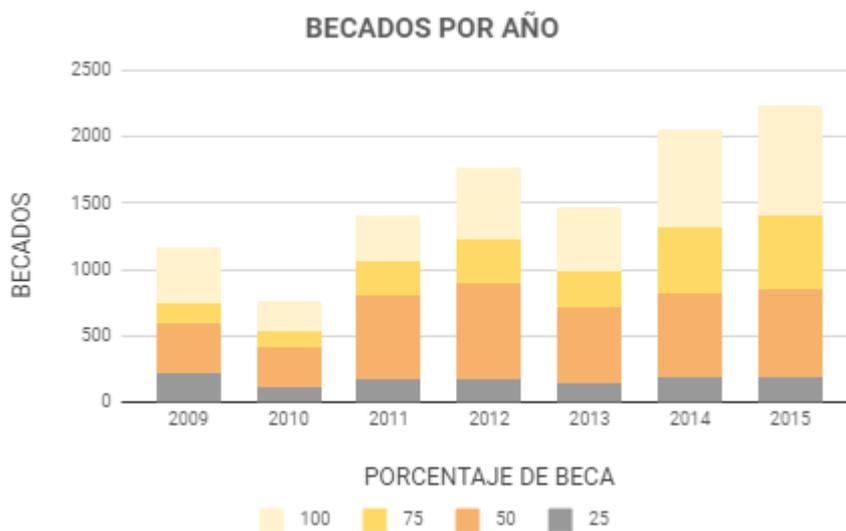


Figura 2

Fuente: Datos UDA

Elaboración propia

La UDA estableció como política institucional instaurar el mecanismo de pensión diferenciada, al cual tienen acceso todos los estudiantes de nacionalidad ecuatoriana y partiendo de este enfoque el análisis de becas considero esta particularidad para tratar los otros tipos de becas que mantiene la institución.

Los porcentajes de becas que otorga la universidad son el 25%, 50%, 75% y 100% dependiendo de algunos factores como es la situación económica, mérito estudiantil, mérito deportivo, etc.

En el gráfico 2 se puede observar que la población estudiantil en el año 2009 ascendió a 6341 alumnos matriculados de los cuales 1075 tiene consignada una beca; el porcentaje que mayor asignación tuvo fue el 100% mientras que pocos estudiantes obtuvieron un 75%. En el año 2010 el número de estudiantes becados disminuyó en

322, el porcentaje con mayor asignación de becas fue el 50% y 107 estudiantes recibieron un 25% de beca. Para el año 2011 los alumnos con beca aumentaron a 1272, de un total de población estudiantil de 6349, los porcentajes de becas que se asignan se mantiene como el año anterior en mayor porcentaje un 50% y menor cantidad el porcentaje del 25%. El año 2012 los estudiantes con beca son 1619 esto muestra un crecimiento con respecto al año anterior. La asignación del 50% fue para 721 y 175 alumnos tienen un 25% de beca. La tendencia de entrega de becas disminuyó en el año 2013, la cantidad de variación fue en menos 230 estudiantes a pesar de que el número de estudiantes matriculados aumentó. De igual manera el porcentaje del 50% fue el más asignado, mientras que el 25% fue el de menor asignación. En el año 2014 los estudiantes becados fueron 1976, los estudiantes que recibieron el 100% 738 y con el 25% de beca 184 alumnos. Para el último año de nuestro análisis el 2015, 2167 estudiantes tienen becas los porcentajes correspondientes a las asignaciones se mantienen igual que el año 2014.

Es importante indicar que existen estudiantes cuyo porcentaje de becas varía de un ciclo a otro, esta variación se debe a que la asignación de becas se hace cada ciclo lectivo y el análisis para este estudio se lo realizó de manera anual.

De manera general el número de alumnos que tienen beca en relación a los años de estudio aumentó paulatinamente hasta llegar a ser en el 2015, un 200% más que el valor del año de inicio de estudio, hay que tener en consideración que el número de estudiantes solamente se incrementó en un 100%.

3.5. BECADOS POR DISCAPACIDAD



Figura 3

Fuente: Datos UDA

Elaboración propia

En la Universidad del Azuay como podemos ver en el gráfico 3 que al transcurrir de los años podemos observar que el ingreso de las personas con discapacidad aumenta y en su mayoría la discapacidad que más sobresale es la visual, los estudiantes becados en su mayoría son estudiantes sin ninguna discapacidad.

3.6. BECADOS POR SEXO



Figura 4

Fuente: Datos UDA

Elaboración propia

En todos los años del análisis las mujeres son las que mayor número de becas tienen en la Universidad (ver figura 4).

3.7. BECADOS POR PROVINCIA

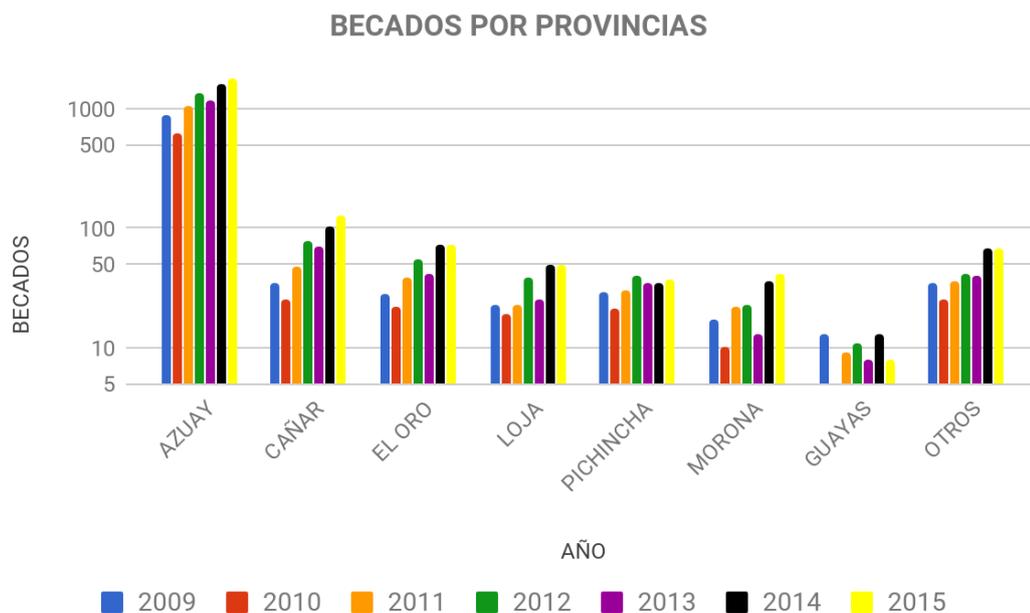


Figura 5

Fuente: Datos UDA

Elaboración propia

Como podemos ver en el gráfico 5 la provincia del Azuay es la que más población estudiantil de becarios aporta a la Universidad, seguido por la provincia del Cañar y el Oro, podemos visualizar que en el año 2015 aumenta la población estudiantil becada de la provincia de Morona Santiago. En el año 2010 podemos ver como en todas las provincias hay una tendencia a la baja, siendo la que menos estudiantes aportó la provincia del Guayas igual que en el año 2015. En el año 2012 hay un incremento de alumnado becados de la provincia del Pichincha que vienen a estudiar en la UDA.

3.8. BECADOS POR FACULTAD

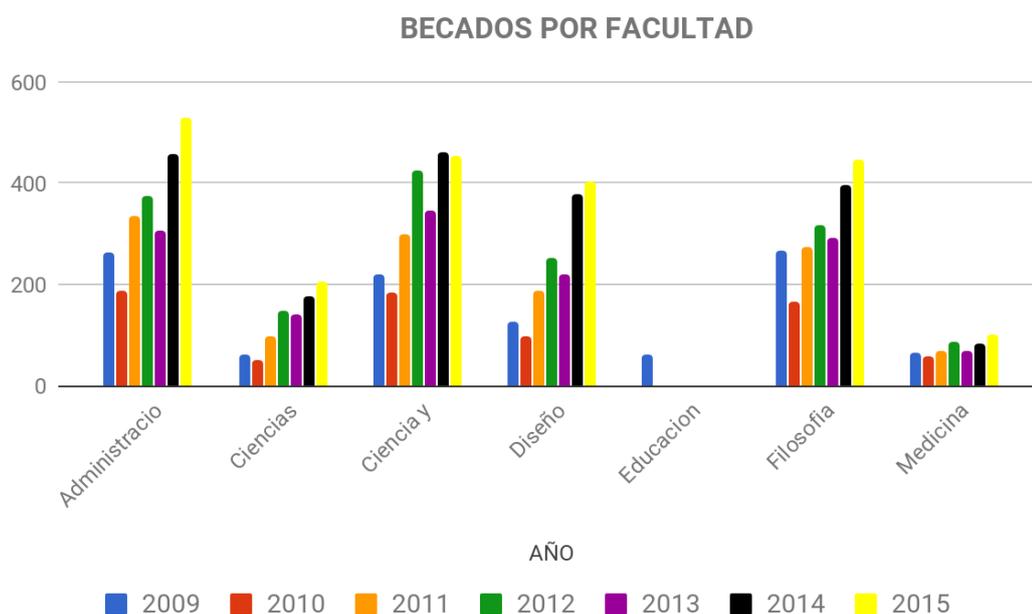


Figura 6

Fuente: Datos UDA

Elaboración propia

Como podemos ver en el gráfico 6 la Facultad de Administración es la que más estudiantes becados tiene dentro de la institución, aunque tiende a la baja en el año 2010 al igual que el resto de facultades. Le siguen las facultades de Ciencia y Tecnología y Filosofía. En el año 2013 la Facultad de Ciencia y Tecnología tiene un crecimiento mayor a las otras facultades, incluso comparado con la Facultad de Administración al igual que en el año 2015. La Facultad de Medicina siempre se mantiene con su número de becados en el transcurrir de los años de estudio.

Los costos para estudiar en la Universidad del Azuay que los alumnos deberían cancelar serían los correspondientes al nivel de colegiatura 5, podemos determinar que la mayoría de alumnos estudian con beca y esto genera un déficit del rubro analizado.

4. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

En el análisis realizado dentro de este tema de estudio, se evidenció que el gobierno mediante la modificación de la Constitución del 2008 se toma la decisión política de hacer que la educación superior deje de ser vista como un bien de consumo para convertirse en un bien social, la Ley de Educación en el año 2010, busca romper el modelo en donde los estudiantes ingresan a la universidad que pueden pagar en vez de entrar en donde se le permita obtener una excelente formación académica.

La Universidad del Azuay tiene un sistema de adjudicación de becas mediante pensión diferenciada dependiendo el colegio de procedencia de los estudiantes, aunque los alumnos que demuestren que no cuentan con los recursos económicos para pagar el nivel de colegiatura asignado pueden pedir una beca adicional por situación económica.

El sistema de pensión diferenciada está basado en el supuesto de que los estudiantes provenientes de colegio fiscal, en su mayoría tienen menos condiciones económicas que los alumnos que vienen de colegios particulares.

La universidad otorga becas por mérito estudiantil para los mejores bachilleres de cada una de las promociones de los diferentes establecimientos de educación secundaria, y también se amplía para el mejor estudiante de cada curso de

la Universidad, esta beca puede llegar hasta el 100%, las becas por mérito deportivo por participaciones a nivel nacional o internacional, estas becas pueden ser del 25%, 50%, 75% y en algunos casos e 100% y las becas por discapacidades de acuerdo al porcentaje de discapacidad que indica el CONADIS.

Es relevante señalar que antes de la promulgación de la LOES, la Universidad del Azuay en los años 2009 y 2010 destinaba sus fondos propios para cubrir su política de becas y estos valores eran iguales o mayores a los que recibía del estado.

Al comparar las asignaciones del estado con las becas podemos evidenciar que la Universidad desde el año 2011 entrega en becas más valores mucho más altos de los que recibía como asignaciones del estado para este fin, incluso en el año 2015 en donde las asignaciones del estado disminuyen en un 11% el porcentaje de becas entregado por la Universidad aumenta en un 8%.

El porcentaje de becas con mayor asignación es el 100%, ya que la universidad tiene como principio que ningún alumno que tenga buen rendimiento académico se quede sin estudiar por falta de recursos económicos.

Los estudiantes becados con discapacidad se han ido incrementando debido a que el gobierno ha promovido planes de inclusión para este tipo de alumnos llegando a su punto máximo en el año 2014.

Podemos concluir que la Universidad del Azuay es una institución comprometida socialmente con la población en donde se desarrolla.

Al finalizar el periodo de estudio que corresponde al año 2015, es necesario que la Universidad del Azuay actualice sus reglamentos a fin de poder cumplir con la concesión de becas en base al nuevo marco legal vigente.

Para asignar las becas a los estudiantes de escasos recursos se debe realizar un estudio socioeconómico para determinar el nivel de pobreza y la necesidad de cada uno de los estudiantes, de esta manera se podría asignar becas a las personas que verdaderamente necesiten y se dejaría de cubrir parte de este rubro con los recursos propios de la institución y además dar cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Al cierre de esta investigación el estado entrega menos dinero a las Universidades, en tal virtud la Institución emprendió en septiembre del 2017 una

nueva política de becas que permita cumplir lo estipulado en la Constitución y promulgado en la LOES, este nuevo instrumento de asignación de becas pretende ser justo, equitativo, y permitirá racionalizar la inversión y distribución. A futuro se deberá medir los efectos de esta nueva estructura.

BIBLIOGRAFÍA:

Constitución del Ecuador. (2008). Recuperado el 21 de Marzo de 2017, de http://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf

Ley Orgánica de Educación Superior. (2010). Recuperado el 21 de Marzo de 2017, de <http://www.ups.edu.ec/documents/10184/19367/Ley+Org%C3%A1nica+de+Educaci%C3%B3n+Superior/b691001e-b2fb-47b6-8f54-6e32331a2a5e>

Reglamento de Becas Universidad del Azuay. (2014). Recuperado el 21 de Marzo de 2017, de https://www.uazuay.edu.ec/sites/default/files/public/Reglamento_%20de%20becas%20para%20estudiantes%20de%20la%20UDA%20enero.pdf

Secretaria de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. (2015). Recuperado el 17 de Marzo de 2017, de <http://programasbecas.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/08/Reglamento-de-Becas-y-Ayudas-Economicas-Codificado.pdf>

Ecuador Universitario. (2016). Recuperado el 21 de Marzo de 2017, de <http://ecuadoruniversitario.com/estudiantiles/snna/senescyt-explica-como-funciona-la-politica-de-cuotas/>

Universidad del Azuay. (18 de 01 de 2017). Obtenido de Universidad del Azuay: <http://www.uazuay.edu.ec>

CEAACEES. (20 de 01 de 2017). *CEAACES*. Obtenido de CEAACES: http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Constitución. (2008). Decreto Legislativo 0. En E. Estado, *Educacion* (pág. 136). Quito: Flasco.

Escobar, C. (2016). *Repositorio Universidad Andina Simón Bolívar*. Recuperado el 15 de Marzo de 2017, de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5200/1/PI-2016-12-Escobar-Las%20pol%C3%ADticas.pdf>

Escobar, C. (2016). *Universidad Andina Simon Bolivar*. Recuperado el 17 de Marzo de 2017, de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5200/1/PI-2016-12-Escobar-Las%20pol%C3%ADticas.pdf>

Fielweb. (06 de 01 de 2017). *Guía Práctica de Educación*. Obtenido de Fiel Web: Guía Práctica de Educación

LOES. (2012). *Ley Organica de Eduación Superior*. Quito: Flasco.

Pacheco , L., & Pacheco , R. (2015). *Universidad y Sociedad*. Recuperado el 17 de Marzo de 2017, de Evolución de la Educación superior en el Ecuador. La Revolución Educativa de la Universidad Ecuatoriana : <https://universidadsociedadec.wordpress.com/2015/07/03/evolucion-de-la-educacion-superior-en-el-ecuador-la-revolucion-educativa-de-la-universidad-ecuatoriana-fuente-pacarina-del-sur-httpwww-pacarinadelsur-comhomeautas-y-horizontes1128-evolucion/>

Ramírez, R. (2010). *Transformar la Universidad para transformar la sociedad*. Recuperado el 16 de Marzo de 2017, de <http://observatoriograduados.ulead.edu.ec/doc/DOCUMENTOS/Transformar-la-universidad-para-transformar-la-sociedad.pdf>